

## **CAPÍTULO 3**

# **INCORPORACIÓN DE ESLOVAQUIA A LA ZONA DEL EURO**

## I EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EN ESLOVAQUIA

El 8 de julio de 2008, el Consejo ECOFIN adoptó una Decisión en la que se autorizaba a Eslovaquia a incorporarse a la zona del euro a partir del 1 de enero de 2009, con lo que el número de países de la zona del euro se elevó de 15 a 16. La Decisión del Consejo se basaba en los informes de convergencia elaborados por el BCE y la Comisión Europea en mayo del 2008 y fue precedida de debates en el Consejo de la UE (reunido en su formación de Jefes de Estado o de Gobierno), de un Dictamen del Parlamento Europeo y de una propuesta de la Comisión Europea. El mismo día, el Consejo ECOFIN adoptó un Reglamento en el que se fijaba el tipo de conversión irrevocable entre la corona eslovaca y el euro en 30,1260 coronas por euro, que era la paridad central que se aplicaba en el MTC II en la fecha de la Decisión. El día en que se fijó el tipo de conversión, la corona eslovaca se situaba en niveles próximos a esta cotización. Durante el período en el que participó en el MTC II, es decir, desde el 28 de noviembre de 2005, la paridad central de la corona eslovaca frente al euro se revaluó dos veces, un 8,5% en marzo del 2007 y un 17,6472% en mayo del 2008.

La economía de Eslovaquia ha crecido a muy buen ritmo en los últimos años, tras un período de avance lento, con un crecimiento económico inferior al 2% a finales de los noventa. La aceleración del crecimiento observada en los diez últimos años fue resultado de unas profundas reformas estructurales y de las elevadas entradas de capital extranjero asociadas. El crecimiento del PIB real superó el 10% en el 2007 y se situó en un nivel más moderado, el 6,4%, en el 2008 (véase cuadro 13). La evolución económica de Eslovaquia en los últimos años se ha caracterizado por importantes mejoras de la capacidad de producción, en particular en el sector industrial. La mayoría de las nuevas plantas, concentradas en los sectores de automóviles y de electrónica, están orientadas a la exportación. Por lo que se refiere al sector exterior, en la mayor parte de la pasada década Eslovaquia ha registrado elevados déficit en el agregado de la cuenta corriente y de capital de la balanza de pagos. Sin embargo, estos déficit se han financiado, en gran medida, con las entradas

de inversión directa extranjera, mientras que los flujos de capital que incrementan la deuda no han desempeñado más que un papel secundario. En la primera mitad de la década, unos proyectos de inversiones de gran envergadura generaron inicialmente cierto deterioro de los saldos de la cuenta corriente y de capital, como reflejo, en particular, de las importaciones de nuevas tecnologías. Con todo, este efecto fue transitorio, ya que una notable mejora de la capacidad de exportación del sector contribuyó a reducir estos déficit. En los cinco últimos años, el déficit de la cuenta corriente y de capital se situó, en promedio, en el 5,5% del PIB.

A lo largo de la pasada década, la evolución de la inflación en la economía eslovaca se ha caracterizado por una relativa volatilidad, a la que contribuyeron de forma significativa las modificaciones de los precios administrados y de los impuestos indirectos. Tras mantenerse durante un tiempo en cotas altas, la inflación interanual medida por el IAPC empezó a disminuir paulatinamente en el 2004, hasta situarse en un mínimo del 1,9% en el 2007, pese a registrar un aumento temporal en el 2006. Este descenso se produjo tras la adopción de un marco de objetivos de inflación por el Národná banka Slovenska. La moderación de la inflación se debió también a la apreciación gradual de la corona eslovaca frente al euro. Posteriormente, la inflación medida por el IAPC volvió a aumentar en Eslovaquia, alcanzando un máximo del 4,5% en septiembre del 2008, reflejo, en gran medida, de la evolución de los precios mundiales de la energía y de los alimentos. En el contexto del acusado descenso de los precios de las materias primas en los mercados internacionales, las tasas de inflación volvieron a moderarse en los últimos meses del 2008 y a principios del 2009. Para el conjunto del año 2008, la inflación medida por el IAPC se situó en el 3,9%.

Pese a experimentar mejoras significativas, el mercado de trabajo sigue caracterizándose por considerables rigideces estructurales. Al inicio de la presente década, la situación del mercado de trabajo no mejoró, a pesar de un crecimiento económico relativamente vigoroso. Estas

### Cuadro 13 Principales indicadores económicos de Eslovaquia

(tasas de variación interanual, salvo indicación en contrario)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Crecimiento del PIB real	0,0	1,4	3,4	4,8	4,7	5,2	6,5	8,5	10,4	6,4
<i>Contribución al crecimiento del PIB real (en puntos porcentuales)</i>										
Demanda interna, excluidas existencias	-6,7	-0,6	7,5	4,0	1,1	3,3	8,7	7,6	6,0	5,8
Demanda exterior neta	6,9	0,3	-5,0	0,4	5,7	-0,8	-2,2	2,2	4,6	0,0
Inflación medida por el IAPC <sup>1)</sup>	10,5	12,3	7,2	3,5	8,4	7,5	2,8	4,3	1,9	3,9
Remuneración por asalariado	6,9	13,3	5,8	8,7	8,2	8,4	9,7	7,7	8,8	9,0
Costes laborales unitarios nominales (total economía)	4,1	9,6	2,9	3,9	4,4	2,9	4,3	1,5	0,6	5,2
Deflactor de las importaciones (bienes y servicios)	0,3	14,1	6,0	1,0	1,9	2,1	1,7	3,6	1,6	3,0
Cuenta corriente y Cuenta de capital (% del PIB)	..	..	-1,8	-5,3	-4,1	-5,7	-6,7	-6,3	-4,2	-4,8
Empleo total	-2,5	-2,0	0,6	0,1	1,1	-0,2	1,4	2,3	2,1	2,8
Tasa de paro (% de la población activa)	16,4	18,8	19,3	18,7	17,6	18,2	16,3	13,4	11,1	9,6
Superávit (+)/déficit (-) de las Administraciones Públicas	-7,4	-12,3	-6,5	-8,2	-2,7	-2,3	-2,8	-3,5	-1,9	-2,3
Deuda bruta de las Administraciones Públicas	47,8	50,3	48,9	43,4	42,4	41,4	34,2	30,4	29,4	28,8
Tipo de interés a tres meses (%) <sup>1)</sup>	15,7	8,6	7,8	7,8	6,2	4,7	2,9	4,3	4,3	4,2
Rendimiento de la deuda pública a diez años (%) <sup>1)</sup>	..	..	8,0	6,9	5,0	5,0	3,5	4,4	4,5	4,7
Tipo de cambio frente al euro <sup>1),2)</sup>	44,1	42,6	43,3	42,7	41,5	40,0	38,6	37,2	33,8	31,3

Fuentes: BCE y Eurostat.

1) Media de los valores del período.

2) Coronas eslovacas por euro.

circunstancias cambiaron en el 2004, al realizarse profundas reformas del sistema tributario, de las prestaciones sociales y del mercado de trabajo, lo que, unido a las abultadas entradas de capital extranjero, contribuyó a fomentar una robusta creación de empleo. La tasa de desempleo disminuyó también debido a la emigración de trabajadores tras la incorporación de Eslovaquia a la UE en mayo del 2004, aunque se mantuvo en un nivel cercano al 10%. Ello fue reflejo de las rigideces existentes en el mercado de trabajo, que propician, en particular, una elevada tasa de paro de larga duración, una combinación inadecuada de los niveles de cualificación entre los parados y sustanciales disparidades entre los mercados de trabajo regionales.

En los últimos años, la política fiscal ha contribuido en mayor medida a la estabilidad de precios en Eslovaquia. Partiendo de niveles muy altos, la ratio de déficit de las Administraciones Públicas en relación con el PIB disminuyó desde el 12,3% del PIB registrado en el 2000 hasta el

2,3% observado en el 2008. El procedimiento de déficit excesivo iniciado contra Eslovaquia cuando se incorporó a la UE en el 2004 fue derogado en junio del 2008. La ratio de deuda de las Administraciones Públicas en relación con el PIB descendió también en los últimos años, pasando del 50,3% del PIB en el 2000 al 28,8% en el 2008. Sin embargo, los déficit presupuestarios registrados en Eslovaquia son elevados, teniendo en cuenta el fuerte crecimiento económico observado en los últimos años. De cara al futuro, Eslovaquia deberá mantener su déficit presupuestario por debajo del 3% del PIB de forma continuada, mediante la adopción de medidas de saneamiento sostenibles y que gocen de credibilidad, a fin de que el país pueda alcanzar su objetivo presupuestario de medio plazo.

La política monetaria tuvo una influencia determinante en la estabilización de la economía eslovaca. En otoño de 1998 se estableció un régimen de tipo de cambio de flotación

controlada de la corona eslovaca, con el euro como moneda de referencia a partir de enero de 1999, y el Národná banka Slovenska adoptó una estrategia de política monetaria basada en el establecimiento de objetivos de inflación implícitos. El 1 de enero de 2005 la estrategia de política monetaria del Národná banka Slovenska se modificó y se implantó un «régimen de objetivos directos de inflación en las condiciones del MTC II». La corona eslovaca se incorporó al MTC II el 28 de noviembre de 2005 y su paridad central se fijó inicialmente en 38,4550 coronas por euro, con una banda de fluctuación estándar de  $\pm 15\%$ . Como reflejo de fundamentos macroeconómicos más favorables, la corona eslovaca se apreció de forma significativa y su paridad central frente al euro se revaluó en dos ocasiones durante su participación en el ERM II.

En el contexto del régimen de objetivos directos de inflación en vigor entre los años 2005 y 2008, la política monetaria del Národná banka Slovenska estuvo orientada hacia el mantenimiento de la estabilidad de precios. En consecuencia, cuando empezaron a aparecer crecientes presiones inflacionistas hacia finales del 2005 se inició un período de endurecimiento de la política monetaria. El Národná banka Slovenska elevó el tipo de interés oficial en varias etapas, en un total de 175 puntos básicos, hasta situarlo en el 4,75% en septiembre del 2006. La posterior estabilización de la inflación y la firme voluntad del nuevo Gobierno de respetar el calendario original de adopción del euro ayudaron a superar este breve episodio de inestabilidad económica. Por otro lado, la renovada confianza en los planes de adopción del euro y los buenos resultados macroeconómicos sostuvieron el tipo de cambio de la corona eslovaca, que comenzó a apreciarse gradualmente frente al euro. En el 2007, la política monetaria del Národná banka Slovenska se fue relajando y el tipo de interés oficial se redujo en dos etapas, en un total de 50 puntos básicos, hasta el 4,25%. A la espera de la adopción del euro, a partir de octubre

del 2008 el Národná banka Slovenska siguió las decisiones del BCE respecto a los tipos de interés y redujo su tipo repo en tres etapas, en un total de 175 puntos básicos, hasta el 2,5%. Los tipos de interés del mercado monetario eslovaco evolucionaron generalmente en consonancia con el tipo oficial del banco central. Debido al exceso de liquidez existente en el sector bancario, los tipos del mercado monetario se situaron por debajo de los observados en la zona del euro en los últimos meses del 2008. El rendimiento de la deuda pública a largo plazo ha descendido en los últimos años, reflejo de la elevada confianza del mercado en la evolución económica de Eslovaquia.

Ahora que ha adoptado el euro, Eslovaquia ya no puede beneficiarse de la apreciación de su moneda frente al euro, que le ayudó a contener la inflación en el pasado. Así pues, las autoridades deberán instrumentar políticas económicas ambiciosas en todos los frentes. Debe ser prioritario alcanzar un mayor grado de convergencia económica sostenible y, a estos efectos, es fundamental mantener la inflación en niveles reducidos. En particular, la ejecución de una política fiscal estricta y creíble, de conformidad con los compromisos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, es esencial para contener las presiones inflacionistas en la economía. Pese a la reciente desaceleración económica, las autoridades deberán seguir evitando déficit presupuestarios excesivos y avanzar en el proceso de saneamiento presupuestario, para poder alcanzar cuanto antes su objetivo presupuestario de medio plazo. Eslovaquia deberá redoblar los esfuerzos por potenciar la competitividad exterior y la capacidad de resistencia económica. Será preciso mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, luchar contra el elevado nivel de desempleo estructural y lograr un clima empresarial más favorable, a fin de fomentar el crecimiento de la productividad y atraer el capital extranjero.

**REPERCUSIONES ESTADÍSTICAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL EURO PARA INCLUIR A ESLOVAQUIA**

La ampliación de la zona del euro para incluir a Eslovaquia a partir del 1 de enero de 2009 constituye la cuarta ocasión en la que hay que modificar las series estadísticas de la zona para incorporar nuevos países miembros. La preparación de las estadísticas correspondientes a la zona del euro ampliada se ha realizado, cuando ha sido necesario, en coordinación con la Comisión Europea.

La incorporación de Eslovaquia a la zona del euro significa que los residentes en este país se han convertido en residentes en la zona. Ello afecta a aquellas estadísticas agregadas de la zona que no se calculan sumando simplemente los datos nacionales, como son los casos de las estadísticas monetarias, las de balanza de pagos y de posición de inversión internacional, así como las cuentas financieras, en la medida en que ahora habrá que consolidar las operaciones realizadas entre los residentes de Eslovaquia y otros residentes de la zona del euro.

Así pues, a partir de enero del 2009, Eslovaquia tiene la obligación de cumplir todos los requerimientos estadísticos del BCE, es decir, proporcionar datos nacionales totalmente armonizados y comparables<sup>1</sup>. Dado que el trabajo preparatorio para las nuevas estadísticas requiere plazos muy largos, el Národná banka Slovenska y el BCE iniciaron los preparativos en esta materia mucho antes de que Eslovaquia se incorporara a la UE. Tras convertirse en miembro del SEBC, el Národná banka Slovenska intensificó sus trabajos preparatorios para cumplir los requerimientos del BCE en materia de estadísticas monetarias, bancarias, de balanza de pagos, de finanzas públicas, de cuentas financieras y otras estadísticas financieras. Además, el Národná banka Slovenska tuvo que llevar a cabo los preparativos necesarios para la integración de las entidades de crédito eslovacas en el sistema de reservas mínimas del BCE y para el cumplimiento de dichas entidades con los requerimientos estadísticos pertinentes.

Para las instituciones informantes y para los BCN de los otros países de la zona del euro, la ampliación de la zona significó que, a partir de enero del 2009, tuvieron que informar de las operaciones (o flujos) y de las posiciones con residentes de Eslovaquia considerándolas como operaciones y posiciones frente a la zona del euro y no como operaciones y posiciones frente a no residentes en la zona.

Además, Eslovaquia y todos los demás países de la zona del euro tuvieron que proporcionar suficientes datos históricos con la distribución geográfica y el detalle por sectores, al menos desde el 2004, año en el que Eslovaquia se incorporó a la UE.

Por lo que respecta a la publicación de estadísticas de la zona del euro, el BCE ha facilitado a los usuarios acceso en tiempo real a dos conjuntos de series temporales, una que contiene datos correspondientes a la zona del euro tal como se define en la actualidad (es decir, incluida Eslovaquia) y que abarca las series históricas más largas disponibles, y otra que enlaza las diversas composiciones de la zona del euro, comenzando con los once países que la integraron originalmente en 1999.

<sup>1</sup> Los requerimientos estadísticos del BCE se resumen en el documento titulado «ECB statistics: an overview», de abril del 2008.

## 2 ASPECTOS LEGALES DE LA INTEGRACIÓN DEL NÁRODNÁ BANKA SLOVENSKA EN EL EUROSISTEMA

De conformidad con el apartado 2 del artículo 122 del Tratado, el BCE examinó la compatibilidad de los estatutos del Národná banka Slovenska, y de otras disposiciones legales eslovacas relevantes, con el artículo 109 del Tratado. La evaluación del BCE determinó que la legislación eslovaca es compatible con el Tratado y con los Estatutos del SEBC, tal y como se recoge en el Informe de Convergencia publicado en mayo del 2008.

El BCE y el Národná banka Slovenska adoptaron una serie de instrumentos jurídicos con el objeto de garantizar la integración del Národná banka Slovenska en el Eurosistema el 1 de enero de 2009. Como consecuencia de la decisión de suprimir la excepción a favor de Eslovaquia adoptada por el Consejo ECOFIN el 8 de julio de 2008<sup>1</sup>, se adaptó el marco jurídico del Eurosistema. Asimismo, la introducción del euro en Eslovaquia y la integración de su banco central en el Eurosistema requirieron la modificación de algunos instrumentos jurídicos eslovacos.

Al final del 2007, el Národná banka Slovenska había adaptado sus estatutos conforme a las recomendaciones formuladas en los Informes de Convergencia del BCE del 2004 y del 2006. Eslovaquia consultó al BCE acerca de los proyectos de modificaciones de los estatutos del Národná banka Slovenska el 20 de julio de 2007 y el BCE emitió un Dictamen en el que proponía modificaciones, que quedaron recogidas en la versión final de los estatutos<sup>2</sup>.

La Decisión del Consejo ECOFIN de 8 de julio de 2008 comportó la modificación del Reglamento (CE) n° 974/98 del Consejo para permitir la introducción del euro por Eslovaquia<sup>3</sup>, y la adopción del Reglamento (CE) n° 694/2008<sup>4</sup> por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2866/98 en el que se fijó el tipo de cambio irrevocable del euro frente a la corona eslovaca. El Consejo consultó

al BCE respecto a las propuestas relativas a estos dos reglamentos, sobre los que el BCE emitió un Dictamen<sup>5</sup>. También se consultó al BCE acerca de la legislación nacional relativa a la regulación del cambio de moneda, de los sistemas de pago y de liquidación, de las normas de redondeo y de la circulación del efectivo en Eslovaquia<sup>6</sup>.

Por lo que se refiere a los aspectos legales de la integración del Národná banka Slovenska en el Eurosistema, el BCE adoptó los instrumentos jurídicos relativos al desembolso del importe restante de su contribución al capital suscrito del BCE, y a la transferencia de activos exteriores de reserva al BCE<sup>7</sup>. El BCE revisó también su marco jurídico e introdujo las modificaciones requeridas por la integración del Národná banka Slovenska en el Eurosistema. Ello incluía una revisión de la legislación eslovaca en relación con la aplicación del marco jurídico del Eurosistema para la política monetaria y TARGET2, haciendo, así, posible la participación de las entidades de contrapartida eslovacas en las operaciones de mercado abierto del Eurosistema a partir del 2 de enero de 2009. El BCE adoptó

1 Decisión del Consejo 2008/608/CE, de 8 de julio de 2008, de conformidad con el artículo 122, apartado 2, del Tratado para la adopción por Eslovaquia de la moneda única el 1 de enero de 2009, DO L 195, 24.7.2008, p.24.

2 CON/2007/43.

3 Reglamento (CE) n° 693/2008 del Consejo, de 8 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Eslovaquia, DO L 195, 24.7.2008, p.1.

4 Reglamento (CE) n° 694/2008 del Consejo, de 8 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión entre la moneda eslovaca y el euro, DO L 195, 24.7.2008, p. 3.

5 CON/2008/28.

6 CON/2008/18, CON/2008/23, CON/2008/25, CON/2008/27, CON/2008/40 y CON/2008/86.

7 Decisión BCE/2008/33 del Banco Central Europeo, de 31 de diciembre de 2008, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Národná banka Slovenska, DO L 21, 24.1.2009 p. 83.

también una Decisión relativa a las disposiciones transitorias para la aplicación de las reservas mínimas por el BCE después de la introducción del euro en Eslovaquia<sup>8</sup>. Por último, el Národná banka Slovenska dejó de ser parte en el Acuerdo sobre el MTC II<sup>9</sup>.

- 8 Decisión BCE/2008/14 del Banco Central Europeo, de 28 de octubre de 2008, relativa a las disposiciones transitorias para la aplicación de las reservas mínimas por el Banco Central Europeo después de la introducción del euro en Eslovaquia, DO L 319, 29.11.2008, p. 73
- 9 Acuerdo, de 8 de diciembre de 2008, entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se modifica el Acuerdo de 16 de marzo de 2006 entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se establecen los procedimientos de funcionamiento del mecanismo de tipos de cambio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, DO C 16, 22.1.2009, p. 10.

### 3 ASPECTOS OPERATIVOS DE LA INTEGRACIÓN DEL NÁRODNÁ BANKA SLOVENSKA EN EL EUROSISTEMA

Tras la Decisión del Consejo ECOFIN de 8 de julio de 2008 relativa a la adopción del euro por Eslovaquia el 1 de enero de 2009, el BCE llevó a cabo los preparativos técnicos necesarios para la plena integración del Národná banka Slovenska en el Eurosistema. De conformidad con lo dispuesto en el Tratado, el Národná banka Slovenska se incorporó al Eurosistema con exactamente los mismos derechos y obligaciones que los BCN de los Estados miembros de la UE que ya habían adoptado el euro.

Los preparativos técnicos para la integración del Národná banka Slovenska en el Eurosistema abarcaron un amplio abanico de áreas, desde la información financiera y la contabilidad, a las operaciones de política monetaria, la gestión de los activos exteriores de reserva y las operaciones en divisas, los sistemas de pago, las estadísticas y la producción de billetes. Por lo que respecta a las operaciones, se comprobaron extensamente los instrumentos, los procedimientos y los sistemas técnicos de ejecución de la política monetaria y de las operaciones en divisas.

#### 3.1 OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA

Tras la adopción del euro por Eslovaquia el 1 de enero de 2009, 26 entidades de crédito eslovacas, cuya lista se puede consultar en la dirección del BCE en Internet, quedaron sujetas, a partir de esa fecha, a las exigencias de reservas mínimas del Eurosistema. La incorporación de Eslovaquia a la zona del euro apenas modificó la situación de liquidez del Eurosistema. Las exigencias de reservas agregadas de las entidades de crédito de la zona se elevaron en menos del 0,5% (740 millones de euros). En Eslovaquia, en términos netos, los factores autónomos proporcionaron liquidez en el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de enero de 2009, reduciendo en promedio las necesidades de liquidez de la totalidad del sector bancario de la zona del euro en 7,21 mm de euros. Este efecto de inyección de liquidez se produjo pese al hecho de que las operaciones de política monetaria de absorción de liquidez realizadas por el Národná banka Slovenska antes de entrar en la zona del

euro, que vencían entre el 6 y el 13 de enero de 2009, se consideraron también como factores autónomos, al igual que los certificados de deuda emitidos por el banco central, que vencían el 20 de enero. Teniendo en cuenta todos estos factores, la incorporación de Eslovaquia a la zona del euro redujo las necesidades totales de liquidez del sector bancario de la zona en 11 mm de euros, lo que supone aproximadamente el 1% de las necesidades agregadas de liquidez.

Dado su superávit de liquidez, las entidades de contrapartida de Eslovaquia presentaron pujas por importes relativamente reducidos en las operaciones de mercado abierto realizadas a comienzos del 2009: 1 millón de euros en la operación principal de financiación que se liquidó el 14 de enero, y 15 millones de euros en las operaciones de financiación a plazo más largo, a tres y seis meses, que se liquidaron el 8 de enero.

Al incorporarse a la zona del euro, el Národná banka Slovenska adoptó también el sistema de activos de garantía del Eurosistema y dio a conocer los activos localizados en Eslovaquia, por un importe de 17,6 mm de euros, admisibles en las operaciones de crédito del Eurosistema a partir del 1 de enero de 2009.

#### 3.2 CONTRIBUCIÓN AL CAPITAL, A LAS RESERVAS Y A LOS ACTIVOS EXTERIORES DE RESERVA DEL BCE

Al incorporarse al SEBC el 1 de mayo de 2004, el Národná banka Slovenska desembolsó el 7% de su participación en el capital suscrito del BCE, como contribución a los costes operativos de esta institución. De conformidad con el artículo 49.1 de los Estatutos del SEBC y con los actos jurídicos adoptados por el Consejo de Gobierno el 31 de diciembre de 2008, el Národná banka Slovenska desembolsó el importe restante de su contribución al capital el 1 de enero de 2009. Su participación total se cifra en 39,9 millones de euros, equivalentes al 0,6934% del capital suscrito del BCE, que ascendía a 5,761 mm de euros el 1 de enero de 2009.

A principios del 2009, con arreglo a los artículos 30 y 49.1 de los Estatutos del SEBC y en proporción a su participación en el capital suscrito del BCE, el Národná banka Slovenska transfirió al BCE activos exteriores de reserva por un valor total de 443,1 millones de euros (de los cuales el 85% se realizó en activos denominados en dólares estadounidenses y el 15% en oro). El Národná banka Slovenska ha decidido llevar a cabo las actividades operativas relacionadas con la gestión de su parte de los activos exteriores de reserva en dólares estadounidenses del BCE de forma individual a través de una cartera separada de gestión de reservas en dólares. Como resultado de la transferencia de activos exteriores de reserva al BCE, el Národná banka Slovenska fue acreditado por el BCE con un activo denominado en euros, de conformidad con el artículo 30.3 de los Estatutos del SEBC.

## 4 INTRODUCCIÓN DEL EFECTIVO EN EUROS EN ESLOVAQUIA

### LA LOGÍSTICA DEL CAMBIO DE MONEDA

El 1 de enero de 2009, Eslovaquia adoptó el euro como moneda. Tras un período de dos semanas de doble circulación, el euro ya había sustituido totalmente a la corona eslovaca.

Para que la introducción de los billetes y monedas en euros se desarrollara con fluidez, todas las partes interesadas, en particular el sector bancario, participaron en los preparativos para el cambio de moneda. En el marco del plan nacional de transición al euro se proporcionó un calendario a todas las empresas y al público en general mucho antes del día €. Basándose en la experiencia adquirida con el canje de efectivo en Eslovenia en el 2007 y en Chipre y Malta en el 2008, el Consejo de Gobierno adoptó una nueva Orientación del BCE sobre ciertos preparativos para la introducción del efectivo en euros y sobre la distribución y subdistribución anticipadas de billetes y monedas en euros fuera de la zona del euro<sup>10</sup>. Además del procedimiento normal seguido en las anteriores operaciones de canje de moneda, la Orientación ofrece, por ejemplo, la posibilidad de aplicar un procedimiento simplificado de subdistribución anticipada del efectivo en euros a microempresas. Cada BCN que se incorpore al Eurosistema podrá decidir si se acoge o no a las disposiciones de la Orientación.

Tras la decisión del Consejo ECOFIN de 8 de julio de 2008 relativa a la adopción del euro por Eslovaquia el 1 de enero de 2009, el Národná banka Slovenska pudo tomar prestado del Eurosistema los billetes requeridos para la operación de canje de efectivo y para cubrir las necesidades de billetes en el año 2009. Por razones geográficas y logísticas, el Oesterreichische Nationalbank llevó a cabo la entrega de los billetes requeridos (196,2 millones de billetes por valor de 8,3 mm de euros) en nombre del Eurosistema.

La Fábrica de Moneda Eslovaca, situada en Kremnica, acuñó los 499 millones de monedas en euros, por valor de 165,22 millones de euros, requeridas para la puesta en circulación del efectivo.

La distribución anticipada de monedas y billetes en euros a las instituciones financieras comenzó en septiembre y octubre del 2008, respectivamente. La subdistribución anticipada a las empresas empezó en noviembre del 2008. El Národná banka Slovenska, las entidades de crédito y las oficinas de correos pusieron también euromonederos (cada uno con monedas por valor de 16,60 euros) a disposición del público en general a partir del 1 de diciembre de 2008, lo que hizo posible realizar pagos por el importe exacto en las operaciones minoristas, reduciendo así la cantidad de cambio necesario inmediatamente después de la introducción de la nueva moneda.

Las operaciones de distribución y subdistribución anticipadas permitieron espaciar la entrega de los billetes y monedas en euros a lo largo de un período de tiempo más largo, con lo que se evitó la formación de cuellos de botella en el suministro. Las cantidades distribuidas anticipadamente se utilizaron, en gran medida, para la rápida adaptación de los cajeros automáticos al euro. Prácticamente todos los cajeros automáticos dispensaron billetes en euros desde el 1 de enero de 2009.

Tras la introducción del euro en Eslovaquia, los BCN de la zona del euro canjearon gratuitamente billetes en coronas eslovacas por euros a su valor de paridad, desde el primer día hábil del 2009 hasta el 28 de febrero del presente año<sup>11</sup>. La cantidad que se podía canjear quedaba limitada a 1.000 euros por persona, operación y día. El Národná banka Slovenska seguirá canjeando billetes en coronas eslovacas

10 Orientación BCE/2008/4 del Banco Central Europeo, de 19 de junio de 2008, por la que se modifica la Orientación BCE/2006/9 sobre ciertos preparativos para la introducción del efectivo en euros y sobre la distribución y subdistribución anticipadas de billetes y monedas en euros fuera de la zona del euro.

11 Con arreglo al artículo 52 de los Estatutos del SEBC, el Consejo de Gobierno del BCE adoptará las medidas necesarias para garantizar que los billetes de banco denominados en monedas con tipo de cambio fijo irrevocable frente al euro sean canjeados por los bancos centrales nacionales de la zona del euro a sus respectivos valores de paridad. En este contexto, el 24 de julio de 2006 el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación sobre el canje de estos billetes.

por tiempo indefinido y monedas hasta finales del 2013.

### **CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA INTRODUCCIÓN DEL EURO**

El BCE y el Národná banka Slovenska colaboraron estrechamente en la organización de una amplia campaña de información como parte de los preparativos para la introducción del euro en Eslovaquia el 1 de enero de 2009.

En sus actividades de comunicación relacionadas con la introducción del euro en Eslovaquia, el Národná banka Slovenska empleó el lema «El euro, nuestra moneda», utilizado con éxito por el Eurosistema desde la Campaña de Información Euro 2002.

El objetivo de la campaña informativa organizada por el BCE y el Národná banka Slovenska era familiarizar a los profesionales en el manejo de efectivo y al público en general con el aspecto visual y los elementos de seguridad de los billetes y monedas en euros, así como con los procedimientos de canje del efectivo.

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en las anteriores operaciones de cambio de moneda, se adoptaron varias iniciativas, entre las que cabe destacar la edición de 17 publicaciones diferentes y la preparación de material de formación para profesionales. En el cuarto trimestre del 2008, el Národná banka Slovenska distribuyó más de 7 millones de ejemplares de distinto material, como folletos de información al público, tarjetas de conversión al euro y otras publicaciones en cuatro idiomas. En diciembre del mismo año, cada hogar eslovaco recibió un folleto de información al público y dos tarjetas de conversión al euro. Estas tarjetas mostraban imágenes distintas, según el ángulo desde el que se miraban. En el anverso aparecían 28 precios en euros y en coronas eslovacas y, en el reverso, los principales elementos de seguridad del billete de 20 euros.

La campaña comprendió varias actividades de relaciones públicas y encuentros con la prensa: un seminario para los medios de comunicación

organizado por el BCE el 4 de septiembre de 2008, una exposición sobre los billetes y monedas en euros inaugurada el 21 de septiembre de 2008 en el Národná banka Slovenska, una conferencia sobre el euro en Bratislava el 22 de septiembre de 2008 y celebraciones oficiales el 8 de enero de 2009.

El BCE contribuyó a la financiación de la banda con el euro que decoró la fachada del edificio del Národná banka Slovenska en Bratislava. Copias más pequeñas de esta banda, la más grande jamás fabricada en Eslovaquia, se colgaron en los edificios de todas las sucursales del banco central a lo largo y ancho del país. Más de 100 colaboradores, principalmente entidades de crédito y autoridades, tuvieron acceso a los ficheros de impresión de alta calidad de las publicaciones del BCE relevantes, a fin de que pudieran adaptarlos y utilizarlos en sus propias actividades de comunicación.

Tras consultar a las asociaciones de invidentes, el BCE desarrolló para las personas con problemas de visión una «tarjeta sonora» que llevaba incorporada una grabación de MP3 con información básica sobre los billetes y monedas en euros.